

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DERECHO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

“Como si de una asesoría jurídica interna de la construcción se tratara”

1.- Contenido del servicio

A) Objeto principal del servicio

CONSTRUDOC es una marca registrada de la sociedad Asesores y Documentalistas de la Construcción S.L., (en adelante CONSTRUDOC).

CONSTRUDOC a través de medios telemáticos, prestará su servicio de asesoría no contenciosa “Como si de una asesoría jurídica interna de la construcción se tratara”, por medio de abogados y expertos documentalistas, y responderá a las consultas, mediante comentarios, informes de tipo práctico, redactado de cláusulas, contratos o supervisión de contratos de obra, cartas, orientaciones, con indicación de las precauciones o argumentos que sea conveniente ir alegando, reclamando o respondiendo, para la mejor defensa, inmediata o futura, de los intereses del CLIENTE.

Así mismo y en relación con las solicitudes de documentación: mediante el envío de modelos, disposiciones, sentencias de actualidad u otros documentos de tipo práctico.

Todo ello, sobre las cuestiones jurídicas, que se le presenten o puedan presentarse al CLIENTE, y este consulte, en el ámbito del Derecho de la Construcción DE LA OBRA PRIVADA, en relación con las siguientes materias:

AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS DE OBRA NUEVA
CÉDULA DE HABITABILIDAD
CERTIFICADO FINAL DE OBRA
CLÁUSULA «A SATISFACCIÓN DEL DUEÑO DE LA OBRA»
CONSTRUCCIÓN EN SUELO AJENO
CONTRATO DE OBRA CON SUMINISTRO DE MATERIALES
CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
CONTRATO POR UNIDAD DE MEDIDA
CRÉDITOS REFACCIONARIOS
CUESTIONES DEL CONTRATO DE SUBCONTRATA
DEFECTOS DE PROYECCIÓN
DESISTIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA
EJECUCIÓN DE LA OBRA Y CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO
EJECUCIÓN DE OBRA A CAMBIO DE UN PORCENTAJE DEL VOLUMEN EDIFICABLE
EL PRECIO EN EL CONTRATO DE OBRA
EL PROYECTO
EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LA EDIFICACIÓN
GARANTÍA POR DAÑOS MATERIALES
GARANTÍAS DE COBRO
LA CLÁUSULA PENAL
LA ENTREGA, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA
LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS
LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA
LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN.
MODIFICACIONES DEL PROYECTO. OBRAS ADICIONALES
PAGO DEL PRECIO EN EL CONTRATO DE OBRA
PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN DE LA OBRA ANTES DE SER ENTREGADA
RELACIONES CON EL ARQUITECTO
RELACIONES CON EL CLIENTE CONTRATISTA
RELACIONES CON EL PROYECTISTA
RELACIONES CON LOS PROVEEDORES
REPLANTEO
RESPONSABILIDAD ANUAL
RESPONSABILIDAD DECENAL
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL EN LA CONSTRUCCIÓN
RESPONSABILIDAD TRIENAL
SEGUROS DE LA CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDAD CIVIL
SIMPLE CONTRATO DE EJECUCIÓN

Las consultas deberán versar sobre hechos a los que sea aplicable el Derecho de la Construcción español para la obra privada, - dentro del ámbito legislativo referido a la actividad constructiva -, y tengan lugar en territorio de España.

Esta misma condición será de aplicación al apartado C), que se recoge a continuación, relativo a contenidos secundarios y asesoría básica.

B) Unidades mensuales, para estudio y/o nuevas propuestas de cláusulas, en relación con los contratos de obra.

En relación con los contratos de obra, y con independencia del envío de modelos, de tipo estándar, apropiados al caso concreto, la revisión o el estudio de los contratos remitidos por el CLIENTE, con redacción o no de nuevas propuestas de cláusulas, comentarios y orientaciones, para una mejor negociación o posición jurídica en su caso; - todo ello de acuerdo con los datos facilitados por el cliente-: solo comprenderá, como obligación para CONSTRUDOC, dentro de este servicio, uno solo contrato por mes.

A criterio discrecional de CONSTRUDOC, podrá acumularse el estudio o revisión de dos contratos remitidos por el CLIENTE en el mismo mes, si las características del segundo contrato no presentan grandes dificultades técnicas de redacción o alcance jurídico.

C) Contenidos secundarios y asesoría básica en relación con:

Contrato de Obra Pública

El asesoramiento elemental y preventivo respecto a sus temas en relación con el contrato de obra pública. Modelos o escritos simples, consejos, sugerencias y orientaciones básicas en temas de la contratación pública. Orientaciones en los procedimientos de adjudicación de Obras (subasta, concurso), clasificaciones de empresa, escritos simples durante la obra.

Relaciones Laborales

El asesoramiento elemental y preventivo respecto a sus temas en sus relaciones laborales. Modelos, consejos sugerencias y orientaciones básicas en temas Laborales. Modelos de contratos laborales de obras o servicio determinado. Supuestos de sucesión empresas. Pactos con trabajadores. La localización de normas, sentencias, resoluciones en materia de relaciones laborales, prevención de riesgos laborales, estudios básicos de seguridad, todo ello referido al ámbito de la Construcción.

Urbanismo

El asesoramiento elemental y preventivo respecto a sus temas en sus temas de urbanismo. Modelos, consejos sugerencias y orientaciones básicas en temas relacionados con el urbanismo. Proyectos y obras de urbanización. Convenios urbanísticos. CONSTRUDOC adquiere un compromiso de actividad con sus clientes, en cuanto al asesoramiento y la documentación, pero no garantiza resultado de éxito alguno como consecuencia de estas prestaciones.

La tramitación o presentación de los escritos o documentos que, en determinados casos, deba realizarse a organismos u otras instituciones, empresas o particulares, derivados de los servicios

contratados, será de cuenta del CLIENTE, quedando excluida dicha tramitación o presentación del servicio contratado.

2. Exclusión expresa de las reclamaciones contenciosas

Queda excluido el aspecto contencioso (reclamaciones y/o defensa en juicio) del servicio “Como si de una asesoría jurídica interna se tratara”, pero CONSTRUDOC ofrecerá ese servicio, bajo condiciones muy especiales y fuera del presente contrato, al CLIENTE que lo solicite, contando a tal efecto con despachos asociados, de Abogados especialistas en Derecho de la Construcción, en toda España.

3.- Requisitos para ser CLIENTE de este servicio de CONSTRUDOC

Solo podrán ser considerados CLIENTES de los servicios indicados de CONSTRUDOC, las personas jurídicas y los autónomos, cuya actividad principal sea la construcción y demás servicios o actividades relacionadas con la misma, y hayan sido dados de alta por CONSTRUDOC, con su correspondiente nombre y contraseña.

Cada CLIENTE o empresa deberá designar a una sola persona física para utilizar el servicio en su nombre.

El nombre y la contraseña serán intranferibles y, en cada consulta o solicitud de documentación que haga el CLIENTE, éste deberá facilitar los datos que le sean requeridos por CONSTRUDOC para que verifique, en sus archivos, si se tiene derecho a usar los servicios indicados.

4.- Forma de realizar la contratación

La contratación se formalizará por el futuro CLIENTE vía telemática, cumplimentarse todos los datos que, a tal efecto, vienen recogidos en el correspondiente formulario de la página Web de CONSTRUDOC, y aceptando telemáticamente el futuro CLIENTE, las presentes condiciones de contratación. DE LAS QUE PODRÁ DISPONER DE UNA COPIA REMITIDA DESDE LA WEB

5. Forma de pago

La forma de pago será mensual, de acuerdo con las tarifas vigentes en cada momento y que son expuestas en la página Web de Construdoc, y su abono se realizará por parte del CLIENTE, dentro de los cinco primeros días de cada mes natural, a través de domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el futuro CLIENTE en el formulario de la Web, mediante recibo que se cargará en la misma.

Una vez se haya verificado, que la primera cuota ha sido abonada, se dará de alta a la empresa o autónomo como CLIENTE de los servicios, facilitándole la clave de acceso, manteniéndose la obligación del pago de los recibos mensuales.

En el caso de que el cliente devolviera algún recibo mensual, CONSTRUDOC se reserva el derecho a resolver el contrato con el CLIENTE en ese mismo mes, además de poder reclamar el pago de dicha mensualidad en vía judicial y extrajudicial.

6.- Modificaciones

CONSTRUDOC se reserva el derecho a modificar las condiciones del Contrato, notificándolo al Cliente. Cuando tales modificaciones impliquen un cambio en el coste total del servicio, CONSTRUDOC deberá anunciarlo con un mes de antelación en su página Web.

Dichas modificaciones se llevarán a cabo objetivamente y su causa será notificada de forma clara al Cliente, de acuerdo con la normativa aplicable.

7.- Duración del servicio

La duración del presente contrato será de 1 año, siempre que no medie, en cualquier momento, una denuncia expresa, por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de un mes.

En ese caso de que el contrato haya sido denunciado, por cualquiera de las partes, CLIENTE solo tendrá derecho a los servicios de ese mes, siempre que hubiera pagado dicha mensualidad, en el plazo indicado en la cláusula anterior.

Asimismo CONSTRUDOC podrá resolver el contrato con el CLIENTE, en cualquier momento incluso sin el plazo de un mes indicado en el párrafo primero de la presente cláusula, en caso de que este CLIENTE realice una consulta que pudiera ir contra los intereses de otro CLIENTE suscriptor del servicio, cuyo contrato sea de fecha anterior al de aquél. En este caso, CONSTRUDOC procederá a la devolución, - al CLIENTE con quien se procede a resolución del contrato- , del importe íntegro de la cuota abonada en el mes, sea cual sea el día del mismo en que esto suceda, y siempre que ya se haya procedido a su pago.

CONSTRUDOC se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en caso de negligencia o temeridad por parte del cliente.

8.- Renovaciones.

El contrato, dentro de las condiciones indicadas en la cláusula anterior, se renovará tácitamente por anualidades sucesivas, si no media denuncia expresa por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de un mes, en los términos indicados en la cláusula anterior.

En caso de que el contrato se prorrogara más de un año, el precio de los servios indicados será el vigente en cada momento.

Dicho precio será comunicado al CLIENTE por CONSTRUDOR, directamente o a través de su página Web.

CONSTRUDOR emitirá nuevos recibos que cargará en la cuenta bancaria ya facilitada por el CLIENTE.

9. Política de privacidad

Conforme a las Leyes de Información y de Comercio Electrónico, y de Protección de Datos española, el CLIENTE consiente que los datos facilitados por él, podrán ser incorporados por CONSTRUDOC a bases de datos de ficheros manuales o electrónicos, como historial del Cliente, bajo el control de de CONSTRUDOC en la Plaza de Colon n1, 3ª-6 de Majadahonda (Madrid), del que CONSTRUDOC.

Las bases de datos indicadas tienen como finalidad el seguimiento y control del presente contrato y el envío de comunicaciones de ofertas de sus nuevos productos y otras cuestiones de interés para el CLIENTE, que además podrá comunicar su deseo de dejar de recibir dichas comunicaciones o ejercer el derecho de rectificación, y de cancelación en caso de baja, todo ello dirigiéndose a las oficinas de CONSTRUDOC en la dirección antes indicada. El derecho de cancelación estará condicionado por las obligaciones legales de COSTRUDDOC de mantener dicha información.

De igual modo, el Cliente consiente que CONSTRUDOC pueda ceder confidencialmente sus datos a cualquier entidad que colabore con CONSTRUDOC (incluidas las empresas del grupo CONSTRUDOC) así como a terceras empresas, incluyendo, si procede, la organización que esponsorice el servicio, para que i) CONSTRUDOC pueda hacer comprobaciones con dicha entidad esponsorizadora; ii) dichas entidades puedan tratar los datos para los propósitos determinados en esta cláusula; iii) dichas entidades puedan prestar servicios al consumidor y iv) dichas entidades puedan calcular los premios en su caso ofrecidos. Si el solicitante y/o el Cliente ejerce el derecho de oposición a recibir información de CONSTRUDOC sobre productos o servicios, podrán hacerlo efectivo mediante comunicación a CONSTRUDOC, Dpto. de Datos Personales en la dirección indicada en esta cláusula. En tal caso, a) CONSTRUDOC se reserva el derecho de mantener la información esencial identificativa si el solicitante o Cliente no se ha opuesto expresamente a ello, y b) CONSTRUDOC no garantiza que dejen de recibirse otras ofertas en promociones en las que se utilicen legítimamente otras fuentes en las que consten sus datos.

10.- Cesión del contrato.

CONSTRUDOC podrá ceder los derechos y/o responsabilidades derivados de este Contrato. La cesión no supondrá en ningún caso la reducción de los derechos del Cliente ni el aumento de sus obligaciones, a no ser que medie su consentimiento expreso. El Cliente no podrá, en ningún caso, ceder su posición contractual.

11.- Reclamaciones y jurisdicción.

Las Partes, con expresa renuncia a su fuero propio, declaran, como legislación aplicable al presente Contrato, la ley española y se someten para la interpretación o solución de cuantas cuestiones pudieran derivarse con motivo del cumplimiento del mismo a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

CONFORME EL CLIENTE

FECHA

FIRMA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DERECHO DE LA
CONSTRUCCIÓN PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
"Como si de una asesoría jurídica interna de la construcción se tratara"**

1.- Contenido del servicio**A) Objeto principal del servicio**

CONSTRUDOC es una marca registrada de la sociedad Asesores y Documentalistas de la Construcción S.L., (en adelante CONSTRUDOC).

CONSTRUDOC a través de medios telemáticos, prestará su servicio de asesoría no contenciosa "Como si de una asesoría jurídica interna de la construcción se tratara", por medio de abogados y expertos documentalistas, y responderá a las consultas, mediante comentarios, informes de tipo práctico, redactado de cláusulas, contratos o supervisión de contratos de obra, cartas, orientaciones, con indicación de las precauciones o argumentos que sea conveniente ir alegando, reclamando o respondiendo, para la mejor defensa, inmediata o futura, de los intereses del CLIENTE.

Así mismo y en relación con las solicitudes de documentación: mediante el envío de modelos, disposiciones, sentencias de actualidad u otros documentos de tipo práctico.

Todo ello, sobre las cuestiones jurídicas, que se le presenten o puedan presentarse al CLIENTE, y este consulte, en el ámbito del Derecho de la Construcción DE LA OBRA PRIVADA, en relación con las siguientes materias:

AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS DE OBRA NUEVA
CÉDULA DE HABITABILIDAD
CERTIFICADO FINAL DE OBRA
CLÁUSULA «A SATISFACCIÓN DEL DUEÑO DE LA OBRA»
CONSTRUCCIÓN EN SUELO AJENO
CONTRATO DE OBRA CON SUMINISTRO DE MATERIALES
CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
CONTRATO POR UNIDAD DE MEDIDA
CRÉDITOS REFACCIONARIOS
CUESTIONES DEL CONTRATO DE SUBCONTRATA
DEFECTOS DE PROYECCIÓN
DESISTIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA
EJECUCIÓN DE LA OBRA Y CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO
EJECUCIÓN DE OBRA A CAMBIO DE UN PORCENTAJE DEL VOLUMEN EDIFICABLE
EL PRECIO EN EL CONTRATO DE OBRA
EL PROYECTO
EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LA EDIFICACIÓN
GARANTÍA POR DAÑOS MATERIALES
GARANTÍAS DE COBRO
LA CLÁUSULA PENAL
LA ENTREGA, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA
LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS
LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA
LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN.
MODIFICACIONES DEL PROYECTO. OBRAS ADICIONALES
PAGO DEL PRECIO EN EL CONTRATO DE OBRA
PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN DE LA OBRA ANTES DE SER ENTREGADA
RELACIONES CON EL ARQUITECTO
RELACIONES CON EL CLIENTE CONTRATISTA
RELACIONES CON EL PROYECTISTA
RELACIONES CON LOS PROVEEDORES
REPLANTEO
RESPONSABILIDAD ANUAL
RESPONSABILIDAD DECENAL
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL EN LA CONSTRUCCIÓN
RESPONSABILIDAD TRIENAL
SEGUROS DE LA CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDAD CIVIL
SIMPLE CONTRATO DE EJECUCIÓN

Las consultas deberán versar sobre hechos a los que sea aplicable el Derecho de la Construcción español para la obra privada, - dentro del ámbito legislativo referido a la actividad constructiva -, y tengan lugar en territorio de España.

Esta misma condición será de aplicación al apartado C), que se recoge a continuación, relativo a contenidos secundarios y asesoría básica.

B) Unidades mensuales, para estudio y/o nuevas propuestas de cláusulas, en relación con los contratos de obra.

En relación con los contratos de obra, y con independencia del envío de modelos, de tipo estándar, apropiados al caso concreto, la revisión o el estudio de los contratos remitidos por el CLIENTE, con redacción o no de nuevas propuestas de cláusulas, comentarios y orientaciones, para una mejor negociación o posición jurídica en su caso; - todo ello de acuerdo con los datos facilitados por el cliente-: solo comprenderá, como obligación para CONSTRUDOC, dentro de este servicio, uno solo contrato por mes.

A criterio discrecional de CONSTRUDOC, podrá acumularse el estudio o revisión de dos contratos remitidos por el CLIENTE en el mismo mes, si las características del segundo contrato no presentan grandes dificultades técnicas de redacción o alcance jurídico.

C) Contenidos secundarios y asesoría básica en relación con:**Contrato de Obra Pública**

El asesoramiento elemental y preventivo respecto a sus temas en relación con el contrato de obra pública. Modelos o escritos simples, consejos, sugerencias y orientaciones básicas en temas de la contratación pública. Orientaciones en los procedimientos de adjudicación de Obras (subasta, concurso), clasificaciones de empresa, escritos simples durante la obra.

Relaciones Laborales

El asesoramiento elemental y preventivo respecto a sus temas en sus relaciones laborales. Modelos, consejos sugerencias y orientaciones básicas en temas Laborales. Modelos de contratos laborales de obras o servicio determinado. Supuestos de sucesión empresas. Pactos con trabajadores. La localización de normas, sentencias, resoluciones en materia de relaciones laborales, prevención de riesgos laborales, estudios básicos de seguridad, todo ello referido al ámbito de la Construcción.

Urbanismo

El asesoramiento elemental y preventivo respecto a sus temas en sus temas de urbanismo. Modelos, consejos sugerencias y orientaciones básicas en temas relacionados con el urbanismo. Proyectos y obras de urbanización. Convenios urbanísticos.

CONSTRUDOC adquiere un compromiso de actividad con sus clientes, en cuanto al asesoramiento y la documentación, pero no garantiza resultado de éxito alguno como consecuencia de estas prestaciones.

La tramitación o presentación de los escritos o documentos que, en determinados casos, deba realizarse a organismos u otras instituciones, empresas o particulares, derivados de los servicios contratados, será de cuenta del CLIENTE, quedando excluida dicha tramitación o presentación del servicio contratado.

2. Exclusión expresa de las reclamaciones contenciosas

Queda excluido el aspecto contencioso (reclamaciones y/o defensa en juicio) del servicio "Como si de una asesoría jurídica interna se tratara", pero CONSTRUDOC ofrecerá ese servicio, bajo condiciones muy especiales y fuera del presente contrato, al CLIENTE que lo solicite, contando a tal efecto con despachos asociados, de Abogados especialistas en Derecho de la Construcción, en toda España.

3.- Requisitos para ser CLIENTE de este servicio de CONSTRUDOC

Solo podrán ser considerados CLIENTES de los servicios indicados de CONSTRUDOC, las personas jurídicas y los autónomos, cuya actividad principal sea la construcción y demás servicios o actividades relacionadas con la misma, y hayan sido dados de alta por CONSTRUDOC, con su correspondiente nombre y contraseña.

Cada CLIENTE o empresa deberá designar a una sola persona física para utilizar el servicio en su nombre.

El nombre y la contraseña serán intrasferibles y, en cada consulta o solicitud de documentación que haga el CLIENTE, éste deberá facilitar los datos que le sean requeridos por CONSTRUDOC para que verifique, en sus archivos, si se tiene derecho a usar los servicios indicados.

4.- Forma de realizar la contratación

La contratación se formalizará por el futuro CLIENTE vía telemática, cumplimentarse todos los datos que, a tal efecto, vienen recogidos en el correspondiente formulario de la página Web de CONSTRUDOC, y aceptando telemáticamente el futuro CLIENTE, las presentes condiciones de contratación. DE LAS QUE PODRÁ DISPONER DE UNA COPIA REMITIDA DESDE LA WEB

5. Forma de pago

La forma de pago será mensual, de acuerdo con las tarifas vigentes en cada momento y que son expuestas en la página Web de Construdoc, y su abono se realizará por parte del CLIENTE, dentro de los cinco primeros días de cada mes natural, a través de domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el futuro CLIENTE en el formulario de la Web, mediante recibo que se cargará en la misma.

Una vez se haya verificado, que la primera cuota ha sido abonada, se dará de alta a la empresa o autónomo como CLIENTE de los servicios, facilitándole la clave de acceso, manteniéndose la obligación del pago de los recibos mensuales.

En el caso de que el cliente devolviera algún recibo mensual, CONSTRUDOC se reserva el derecho a resolver el contrato con el CLIENTE en ese mismo mes, además de poder reclamar el pago de dicha mensualidad en vía judicial y extrajudicial.

6.- Modificaciones

CONSTRUDOC se reserva el derecho a modificar las condiciones del Contrato, notificándolo al Cliente. Cuando tales modificaciones impliquen un cambio en el coste total del servicio, CONSTRUDOC deberá anunciarlo con un mes de antelación en su página Web.

Dichas modificaciones se llevarán a cabo objetivamente y su causa será notificada de forma clara al Cliente, de acuerdo con la normativa aplicable.

7.- Duración del servicio

La duración del presente contrato será de 1 año, siempre que no medie, en cualquier momento, una denuncia expresa, por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de un mes.

En ese caso de que el contrato haya sido denunciado, por cualquiera de las partes, CLIENTE solo tendrá derecho a los servicios de ese mes, siempre que hubiera pagado dicha mensualidad, en el plazo indicado en la cláusula anterior.

Asimismo CONSTRUDOC podrá resolver el contrato con el CLIENTE, en cualquier momento incluso sin el plazo de un mes indicado en el párrafo primero de la presente cláusula, en caso de que este CLIENTE realice una consulta que pudiera ir contra los intereses de otro CLIENTE suscriptor del servicio, cuyo contrato sea de fecha anterior al de aquél. En este caso, CONSTRUDOC procederá a la devolución, - al CLIENTE con quien se procede a resolución del contrato -, del importe íntegro de la cuota abonada en el mes, sea cual sea el día del mismo en que esto suceda, y siempre que ya se haya procedido a su pago.

CONSTRUDOC se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en caso de negligencia o temeridad por parte del cliente.

8.- Renovaciones.

El contrato, dentro de las condiciones indicadas en la cláusula anterior, se renovará tácitamente por anualidades sucesivas, si no media denuncia expresa por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de un mes, en los términos indicados en la cláusula anterior.

En caso de que el contrato se prorrogara más de un año, el precio de los servicios indicados será el vigente en cada momento.

Dicho precio será comunicado al CLIENTE por CONSTRUDOC, directamente o a través de su página Web.

CONSTRUDOC emitirá nuevos recibos que cargará en la cuenta bancaria ya facilitada por el CLIENTE.

9. Política de privacidad

Conforme a las Leyes de Información y de Comercio Electrónico, y de Protección de Datos española, el CLIENTE consiente que los datos facilitados por él, podrán ser incorporados por CONSTRUDOC a bases de datos de ficheros manuales o electrónicos, como historial del Cliente, bajo el control de CONSTRUDOC en la Plaza de Colon n1, 3º-6 de Majadahonda (Madrid), del que CONSTRUDOC.

Las bases de datos indicadas tienen como finalidad el seguimiento y control del presente contrato y el envío de comunicaciones de ofertas de sus nuevos productos y otras cuestiones de interés para el CLIENTE, que además podrá comunicar su deseo de dejar de recibir dichas comunicaciones o ejercer el derecho de rectificación, y de cancelación en caso de baja, todo ello dirigiéndose a las oficinas de CONSTRUDOC en la dirección antes indicada. El derecho de cancelación estará condicionado por las obligaciones legales de CONSTRUDOC de mantener dicha información.

De igual modo, el Cliente consiente que CONSTRUDOC pueda ceder confidencialmente sus datos a cualquier entidad que colabore con CONSTRUDOC (incluidas las empresas del grupo CONSTRUDOC) así como a terceras empresas, incluyendo, si procede, la organización que esponsorice el servicio, para que i) CONSTRUDOC pueda hacer comprobaciones con dicha entidad esponsorizadora; ii) dichas entidades puedan tratar los datos para los propósitos determinados en esta cláusula; iii) dichas entidades puedan prestar servicios al consumidor y iv) dichas entidades puedan calcular los premios en su caso ofrecidos. Si el solicitante y/o el Cliente ejerce el derecho de oposición a recibir información de CONSTRUDOC sobre productos o servicios, podrán hacerlo efectivo mediante comunicación a CONSTRUDOC, Dpto. de Datos Personales en la dirección indicada en esta cláusula. En tal caso, a) CONSTRUDOC se reserva el derecho de mantener la información esencial identificativa si el solicitante o Cliente no se ha opuesto expresamente a ello, y b) CONSTRUDOC no garantiza que dejen de recibirse otras ofertas en promociones en las que se utilicen legítimamente otras fuentes en las que consten sus datos.

10.- Cesión del contrato.

CONSTRUDOC podrá ceder los derechos y/o responsabilidades derivados de este Contrato. La cesión no supondrá en ningún caso la reducción de los derechos del Cliente ni el aumento de sus obligaciones, a no ser que medie su consentimiento expreso. El Cliente no podrá, en ningún caso, ceder su posición contractual.

11.- Reclamaciones y jurisdicción.

Las Partes, con expresa renuncia a su fuero propio, declaran, como legislación aplicable al presente Contrato, la ley española y se someten para la interpretación o solución de cuantas cuestiones pudieran derivarse con motivo del cumplimiento del mismo a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

